CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO MÉRITOS N.º 009 - 2025

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 009-2025, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA "INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JAIRO LUIS VERGARA MERCADO A (29/07/2025).

Asunto: Observación

Cordial saludo

Una vez verificado las condiciones para participar en el proceso de licitación pública en referencia, nos dirigimos a ustedes en ánimo de observar lo siguiente:

1.El presente proyecto tiene como objetivo la implementación de estufas energéticamente eficientes, orientadas a la mitigación de emisiones atmosféricas y material particulado, los cuales representan los principales subproductos derivados de la combustión incompleta de biomasa en sistemas tradicionales de cocción. La demora en la ejecución de esta estrategia conlleva como etapa inicial la construcción de una unidad estructural en mampostería, sobre la cual se dispondrán elementos funcionales como planchas de acero, rejillas, recipientes de aluminio, entre otros accesorios, que en su conjunto conformarán la estufa ecológica. Esta intervención requiere la ejecución de obras civiles, dado que implica la edificación de una estructura fija que se incorporará al bien inmueble de manera permanente.

5.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (formulario A-6)

Los proponentes deberán acreditar experiencia habilitante, de la siguiente manera:

1. En la ejecución de máximo tres (3) contratos de Interventoría a proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes.
2. Contratadas y terminadas en cualquier tiempo antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
3. Cuyos valores sumados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos de la fecha de inicio o celebración del respectivo contrato.

Por lo tanto, de amablemente le solicitamos a la entidad la reformulación de la experiencia habilitante, de la siguiente manera:

En la ejecución de máximo tres (3) contratos de Interventoría a proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES POR LO MENOS EL 50% DE LA EXPERIECIA HABILITANTE DEBE CORRESPONDE A PROYECTOS DE Interventoría a proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes.

Se considera que la propuesta mantiene un criterio técnico adecuado en cuanto a los requisitos de experiencia, sin desvirtuar los principios que rigen el proceso contractual ni comprometer los estándares de calidad exigidos para la correcta ejecución del proyecto. La adopción de esta medida favorecería una mayor participación de oferentes, promoviendo condiciones de equidad y libre concurrencia, al tiempo que permite la inclusión de proponentes con capacidades técnicas debidamente acreditadas, aun cuando se encuentren en proceso de consolidación en esta línea específica de ejecución.

De esta manera unificando el objeto para la experiencia adicional y para la del equipo de trabajo.

2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MAXIMO 289,75 PUNTOS)

Interventoría a proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

6.1.1. PUNTAJE POR NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS - (MAXIMO 199,75 PUNTOS).

DESCRIPCIÓN DE OBJETO	CONTRATOS EJECUTADOS	PUNTAJE
En la ejecución de contratos de interventoría cuyo objeto sea: Interventoría a Proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes.	Tres (3) contratos	199,75
	Dos (2) contratos	100
	Un (1) contratos	50

5.5.1.2. PUNTAJE POR VALOR DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS - MAXIMO 90 PUNTOS

Para obtener puntaje, el proponente deberá acreditar que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de inicio corresponda a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN DE OBJETO	VALOR EJECUTADO	PUNTAJE
En la ejecución de contratos de interventoría cuyo objeto sea: Interventoría a Proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes.	Igual o mayor a (2) veces el Presupuesto oficial	90
	Mayor o igual a una vez y media (1.5) y menor a dos (2) veces el Presupuesto oficial	75
	Igual o mayor a una (1) vez y menor a una vez y media (1.5) el presupuesto oficial	50

3.EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

Interventoría a proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia especifica: Como Director de interventoría a contratos cuyo objeto sea: Interventoría a Proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes.	Tres (3) contratos	100
	Dos (2) contratos	50
	Un (1) contrato	0

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA (INGENIERO CIVIL)

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia especifica: Como residente de interventoría a contratos cuyo objeto sea: Interventoría a Proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes.	Tres (3) contratos	100
	Dos (2) contratos	50
	Un (1) contrato	0

PROFESIONAL SOCIAL Dedicación (75%)

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO

Experiencia especifica: Como Profesional social de interventoría a contratos cuyo objeto sea: Interventoría a Proyectos de Construcción y/o suministro e instalación de estufas coeficientes.	Tres (3) contratos	100
	Dos (2) contratos	50
	Un (1) contrato	0

4. En el numeral **6.3 PROFESIONAL SOCIAL**, según el cuadro de equipo de trabajo, solicitan un profesional social, sin embargo, los requisitos que solicitan no corresponden al perfil de un **profesional social**, por favor aclarar.

6.3 PROFESIONAL SOCIAL Dedicación (75%)

Este profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como ingeniero industrial con experiencia general mínimo de diez (10) años contada a partir de la expedición de la matricula profesional.
- Poseer título de postgrado a nivel mínimo especialización en sistemas integrados de gestión y/o sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con una antelación no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del proceso.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

Experiencia General	Puntaje
Igual o mayor a 15 años	100
Igual o Mayor a 12 años e inferior a 15 años	50
Igual o Mayor a 10 años e inferior a 12 años	0

Agradecemos nuestras observaciones sean tenidas en cuenta.

Muchas gracias.

RESPUESTA OBSERVACION PRESENTADA POR JAIRO LUIS VERGARA MERCADO

Se aceptan sus observaciones. Ver pliego definitivo.